Petropar
Ñanemba'e

Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/47/2015

PARA	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
DE	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
OBJETO	:	INFORME DE EVALUACIÓN LPI.SBE. NRO 22/2014
REF.	:	NOTA INTERNA UOC NRO. 005/15
FECHA	:	26, enero de 2015

04 FEB. 2015
UOC
PETROPAR

Con relación a la Nota Interna UOC/005/2015, de fecha 21 de enero de 2015, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la Licitación Pública Internacional por medio de la Subasta a la Baja Electrónica Nro. 22/2014 **"Adquisición de Gasoil - modalidad FOB,"**, se tiene que:

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el número de Orden 282.258 y cuenta con disponibilidad presupuestaria asignada a PETROPAR para el presente ejercicio fiscal, en el Objeto de Gasto 440 "Energía y Combustibles".

Por Resolución PR/RC Nro. 133/14 de fecha 16 de Octubrede 2014, se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

El Comité de Evaluación, fue constituido por medio de la Resolución PR/RC/ Nro. 230/14 por los siguientes funcionarios: Catherine V. Vargas, Liz Carolina Silva, Ramón Benitez y Avril Paredes.

Se informa que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de noviembre de 2014, presentaron ofertas las firmas: Gunvor S.A. y Trafigura Pte. Ltd.

El informe de Evaluación tiene fecha 19 de enerodel 2015, recomendando DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública Internacional por medio de Subasta a la Baja Electrónica N°22/2014 para la Adquisición de Gasoil modalidad FOB, en virtud a lo dispuesto por el Art. 30, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en atención a que las ofertas analizadas no reúnen las condiciones para ser adjudicadas en razón a que los

27 ENE. 2015
PETROPAR

José María Ayala De Vargas
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11.420

precios ofertados resultan inaceptables y superan las previsiones presupuestarias de la convocante.

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de la citada Nota Interna UOC/005/2014, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

De esta forma en base a una verificación de las etapas del procedimiento efectuado y de las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus respectivas reglamentaciones, la Dirección Jurídica considera atendible que la recomendación del Comité de Evaluación que fuera refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para declarar desierta la Licitación Pública Internacional por medio de Subasta a la Baja Electrónica N° 22/14 "Adquisición de Gasoil modalidad FOB".

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por elArt. 30 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que dice: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante...*", la Unidad Operativa de Contratación (UOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR para que dicte la resolución correspondiente. Salvo mejor parecer.

ATENTAMENTE.

José María Ayala De Vargas
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 11.420

UOC
Fecha: 27/01/15.
Exp. Nº 031
A: SEC GRAL
Para:
Revisar y analizar
Elaborar informe
Preparar Resolución
Para su conocimiento
Archivar
A sus efectos
Observación:
ABOGADO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
PETROPAR

Petropar
EXPEDIENTE Nº 0078
Fecha: 29/01/2015 Hora: 10:36
Firma: Ana María C. López

DESTINATARIO	Orig.	C.C.
PRESIDENCIA		
Gerencia General		
Gerencia de Planta		
Dirección Jurídica		
Dirección Financiera		
G. Comercio Exterior		
Auditoría Interna		
D. Gestión Empresarial		
Dirección Comercial		
G. de Planificación		
U.O.C.		
Dpto. Técnico		

SECRETARIO GENERAL

Abg. CECILIA BENZ
Encargada de Despacho
Secretaria General
PETROPAR

Lic. PAOLA GAETE
Jefa Interina
Dpto. Técnico - Secretaría Gral.
PETROPAR
29/01/15
15:30hs.